

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Cádiz.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CA-00442/2014 Matrícula: MA006800CN Titular: EDALFRIO SL Nif/Cif: B92042431 Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68-70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2013 Vía: CA34 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA JAMONES. NO SE INMOVILIZA AL ESTAR A DOS KILOMETROS DEL DESTINO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00687/2015 Matrícula: CA003434AB Titular: PUSAMA SL Nif/Cif: B11265683 Domicilio: POL IND SAN JOSE C/ CANOA SN Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 01 de Diciembre de 2014 Vía: A-491 Punto kilométrico: 26,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA EL P SANTA MARIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA ARIDOS, SU CONDUCTOR PREXENTA SOLAMENTE DISCO DIAGRAMA DEL DIA EN CURSO Y OTRO DEL DIA 28-11-14, CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01089/2015 Matrícula: Titular: BARMA-PESCA, S.L. Nif/Cif: B11490687 Domicilio: PASEO DE LA CONFERENCIA, Nº 13-2º A Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-01199/2015 Matrícula: CA003084BP Titular: CONST GOMEZ Y SANDUVETE, S.A Nif/Cif: A11059599 Domicilio: C/ TULIPANES,002 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5220 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1720 KGS. 49,14% TRANSPORTA 2,4 TM ARENA SEGÚN ALBARAN. PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA JUNTA ANDALUCIA "CHICLANA SUR" MARCA EPELSA, NUM. SERIE 73354 VERIFICACION PERIODICA AGOSTO 2014 VALIDA HASTA AGOSTO 2016. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-01851/2015 Matrícula: J 003144AG Titular: GUTIERREZ JIMENEZ, ANTONIO Nif/Cif: 52287669K Domicilio: C/ GRECO,28 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2015 Vía: A389 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAÑOS GIGONZA HASTA BARCA FLORIDA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA ZAHORRA. CONDUCTOR LLEVA A BORDO 2 DOCUMENTOS DE CONTROL CON MISMA FECHA, HORA Y NUMERO DE ALBARAN, PERO 1 ES FALSO CON PESO BRUTO 38700 KGS Y EL ALBARAN VERDADERO CON PESO BRUTO 41500 KGS. A REQUERIMIENTO DEL ALBARAN POR PARTE DEL AGENTE, EL CONDUCTOR ENTREGA EL FALSO, ESCONDIENDO EN LA CABINA EL CORRECTO CON EXCESO DE PESO, EXISTIENDO OCULTACION Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-02197/2015 Matrícula: 7905HKF Titular: KARTENBROT SL Nif/Cif: B91330795 Domicilio: PLAZA\ GOMILA, 00005 2 10 Co Postal: 41019 Municipio: GERENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2015 Vía: A382 Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGODONALES HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:07 HORAS DE FECHA 09/07/15 Y LAS 04:07 HORAS DE FECHA 10/07/15 DESCANSO REALIZADO 7:25 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:41 HORAS DE FECHA 09/07/15 Y LAS 02:06 HORAS DE FECHA 10/07/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. CIRCULA EN VACIO. INFRACCION OBSERVADA TRAS DESCARGA DE DATOS DEL TACOGRAFO DIGITAL CON TCM, ENVIO DE DATOS A DGTRANS Y RECEPCION DE DENUNCIA. SE IMPRIMEN TIRAS DE IMPRESIÓN DATOS TARJETA DE CONDUCTOR 24H DIAS 9 Y 10.07.2015. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 18 de julio de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

00119192